



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	FAMILIA – EJECUTIVO de ALIMENTOS
Radicado	17 433 31 84 001 2017 00117 00
Menor	JOHAN SANTIAGO CASTRILLON JARAMILO
Demandante	I.C.B.F. CENTRO ZONAL SUR ORIENTE
Solicitante	MONICA JARAMILLO GIL
Demandado	CARLOS HUMBERTO CASTRILLÓN TANGARIFE
Actuación	REQUIERE PARA LIQUIDAR CRÉDITO
Providencia	AUTO de FAMILIA N° 191

En el presente proceso ejecutivo, heredado del extinto Juzgado Promiscuo de Familia de Manzanares, se encuentra pendiente por liquidar el crédito como acto propio de la parte demandante.

Requírase a la Defensoría de Familia Centro Zonal Sur Oriente para que se sirva presentar LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f57543d7461e75ac0a32abf9c5be5a9bef4408bacb4dcb4eebd9f82b56fa6f64**

Documento generado en 17/06/2022 02:06:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>